

QUILMES, 22 FEB 2012

VISTO el Expediente N° 827-1328/11, y

CONSIDERANDO:

Que mediante el citado Expediente se tramitan las actuaciones concernientes a la autorización de erogaciones para cubrir gastos en concepto de publicidad del Programa de Educación no Presencial, dependiente de la Secretaría de Educación Virtual de la Universidad Nacional de Quilmes.

Que conforme surge de las constancias del Expediente, la publicidad será brindada por la empresa Busco Universidad.com.

Que resulta pertinente fortalecer el Programa Universidad Virtual de Quilmes mediante la difusión del Campus y de las novedades respecto de la oferta académica.

Que el gasto se estima en la suma de PESOS VEINTINUEVE MIL CUATROCIENTOS CON 00/100 (\$29.400,00).

Que a fs. 19 consta la imputación presupuestaria a los fines de afrontar las erogaciones en trámite.

Que mediante Resolución (CS) N° 797/11 se aprueba el Presupuesto correspondiente el Ejercicio 2012.

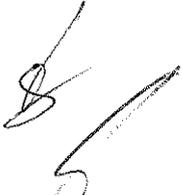
Que la presente se dicta en virtud de las atribuciones conferidas por el Art. 72° del Estatuto Universitario.

Por ello,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES

RESUELVE:

ARTICULO 1º: Autorizar las erogaciones correspondientes a los gastos en concepto de publicidad, por la suma de PESOS VEINTINUEVE MIL CUATROCIENTOS CON 00/100 (\$29.400,00), con cargo a rendir.

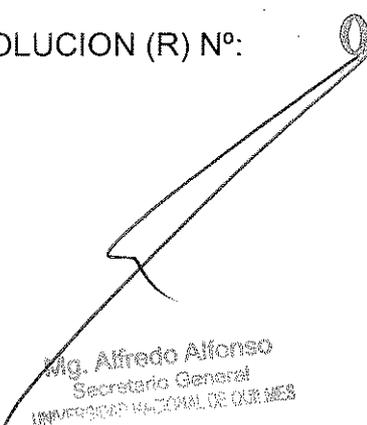


00111

ARTICULO 2º: Lo dispuesto en la presente Resolución deberá ser imputado a las Partidas que correspondan, Dependencia 001.002, Fuente 12, Programa 09.01.00.08, Presupuesto 2012, Organización Funcional por Programas.

ARTICULO 3º: Regístrese, practíquense las comunicaciones de estilo y archívese.

RESOLUCION (R) N°: 00111



Mg. Alfredo Alfonso
Secretario General
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES



Gustavo Eduardo Lugones
Rector
Universidad Nacional de Quilmes